



Riohacha, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA CONTRA RBCOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS RAD: 44-001-31-03-001-2022-00122-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 09 de junio de 2023:

Nº PAGARÉ	CAPITAL	INTERES	TOTAL
00000295147	152.728.409	47.430.842,83	200.159.251,83
00000295149	29.425.234	9.184.696,98	38.609.930,98
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES A 09/06/2023			238.769.182,81

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ab26cbeece824acb3784a7032b36005005eca28f907debc57e03ebe7d8df8**

Documento generado en 18/07/2023 09:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>